

DENUNCIA
Código expediente: 2022/DEN/69
Origen de la actuación:
Denuncia relativa a diferentes deficiencias de un colegio privado
Objeto de la actuación:
Análisis de la denuncia y del ámbito competencial
Naturaleza de la actuación:
Estudio, archivo y remisión al órgano competente
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
5 de mayo de 2022
Resultados de la actuación:
<p>Visto el escrito de denuncia, se da traslado a la Inspección de Educación por ser el órgano competente para atender y conocer los hechos puestos de manifiesto por la persona denunciante. Todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado noveno del <i>Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación por la Inspección General de Servicios</i> (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015).</p> <p>No obstante lo anterior, en ejercicio de la función de coordinación de los restantes órganos o unidades de inspección de carácter sectorial, recogida en el art. 11.3 de la <i>Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental</i>, se ha solicitado a la Inspección de Educación que informe a la Inspección General de Servicios de los resultados de su investigación y de las medidas, en su caso, adoptadas.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de la remisión de su denuncia a la inspección competente y se procede a su archivo.</p>